Informe Secretarial. Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitres (2023), al Despacho de la señora juez el presente Proceso especial de fuero sindical con radicación interna 2021-473, informando que la demandante allego constancia de notificacion al demandada (fls.210-246). Sírvase proveer.

(original firmado)
NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

1.-Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse frente a la notificación realizada por la parte actora, el 03 de febrero de 2022, frente a la demandada SOCIEDAD IN BOND GEMA S.A.S., de conformidad con el articulo 08 del Decreto 806 de 2020, por lo cual, el Despacho con el ánimo de evitar futuras nulidades o irregularidades procesales, que puedan presentarse en cualquier etapa del proceso, **REQUIERE** a la parte actora para que proceda con el trámite de notificación personal y el aviso, bajo los lineamientos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., y artículo 29 del C.P.T., norma especial de materia laboral, el cual debe incluirse con el escrito del aviso, que en caso de no comparecer se le asignara un curador Ad Litem, a la demandada IN BOND GEMA S.A.S., y de igual manera se ordena notificar al vinculado SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES BAJO LA MODALIDAD DE DEPOSITO FIJO “SINTRADUTYFREE”.

2.-Ahora bien, la parte demandante a folios 206 y 207, solicitó que la Organización Sindical SINTRADUTYFREE, se tuviera por notificada por conducta concluyente, según memorial radicado el 02 de mayo de 2022, sin embargo dentro del plenario no se observa el memorial indicado por la parte actora, motivo por el cual no se accede a tal solicitud.

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO.
Juez

AFRB/

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 12/01/2024

Por ESTADO **N° 002** de la fecha fue notificado el auto anterior.

HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario